

1. *Objetivo*

El presente Código de Conducta para Proveedores establece los principios mínimos de comportamiento ético, cumplimiento legal y responsabilidad social, ambiental y de gobernanza que APOYO Comunicación espera de sus proveedores, contratistas y aliados comerciales.

Este documento busca promover relaciones comerciales íntegras, transparentes, responsables y alineadas con los valores de APOYO Comunicación, así como fortalecer una gestión sostenible de la cadena de proveedores.

2. *Alcance*

Este Código aplica a todos los proveedores que mantienen o buscan mantener una relación comercial con APOYO Comunicación, dependientemente del tipo de servicio prestado, monto contratado, frecuencia de contratación o tamaño de empresa.

Los proveedores deberán procurar que estos principios también sean observados por su personal, representantes, subcontratistas o terceros que participen en la prestación de servicios vinculados a APOYO Comunicación.

3. *Cumplimiento Legal y Conducta Ética*

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables a sus actividades, incluyendo aquellas relacionadas con materia laboral, tributaria, anticorrupción, protección de datos, competencia leal, seguridad y salud en el trabajo, y cuidado ambiental.

Asimismo, deberán actuar con integridad, honestidad, transparencia y buena fe en toda interacción comercial con APOYO Comunicación.

4. *Anticorrupción, Soborno y Conflictos de Interés*

APOYO Comunicación no tolera actos de corrupción, soborno, fraude, extorsión, colusión ni cualquier otra práctica indebida.

Los proveedores deberán abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar pagos, regalos, beneficios, favores o cualquier ventaja indebida con el propósito de influir en decisiones comerciales, administrativas o contractuales.

En caso exista una situación que pueda generar un conflicto de interés real, potencial o aparente, el proveedor deberá comunicarlo oportunamente a APOYO Comunicación.

5. *Relación con Funcionarios Públicos*

CÓDIGO DE DOCUMENTO	POL 011_CUM-AC	NÚMERO DE VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 1 de 4
FECHA DE VIGENCIA	04/06/2026				

Cuando el proveedor interactúe directa o indirectamente con funcionarios públicos en el marco de servicios vinculados a APOYO Comunicación, deberá actuar con especial diligencia, transparencia y cumplimiento normativo.

APOYO Comunicación podrá solicitar información adicional o aplicar procesos de debida diligencia reforzada cuando el proveedor interactúe con funcionarios públicos, participe en actividades sensibles o sea clasificado como proveedor de alto riesgo.

6. *Declaraciones y debida diligencia*

Como parte de sus procesos de gestión de proveedores, APOYO Comunicación podrá solicitar al proveedor información, documentos, declaraciones juradas o verificaciones relacionadas con:

- Cumplimiento ético.
- Ausencia o declaración de conflictos de interés.
- Compromiso con prácticas responsables.
- Identificación y verificación del proveedor.
- Revisión de reputación y conducta ética.
- Búsqueda en listas especializadas.
- Clasificación de riesgo del proveedor.

La entrega de información falsa, incompleta o inexacta podrá ser considerada un incumplimiento de este Código.

7. *Derechos Laborales y Bienestar Social*

Los proveedores deberán respetar los derechos laborales de sus trabajadores y promover condiciones de trabajo dignas, seguras y justas.

Se espera que los proveedores cumplan con sus obligaciones laborales, previsionales y de seguridad y salud en el trabajo, y que rechacen toda forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, discriminación, acoso, hostigamiento o trato abusivo.

8. *No Discriminación e Igualdad de Trato*

Los proveedores deberán promover un trato respetuoso, justo e inclusivo hacia sus trabajadores, clientes, subcontratistas y terceros.

No se aceptarán prácticas discriminatorias por motivos de origen, género, edad, orientación sexual, religión, discapacidad, condición económica, opinión, nacionalidad o cualquier otra condición protegida por la normativa aplicable.

9. *Confidencialidad y Uso Responsable de la Información*

CÓDIGO DE DOCUMENTO	POL 011_CUM-AC	NÚMERO DE VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 2 de 4
FECHA DE VIGENCIA	04/06/2026				

Los proveedores deberán proteger la información confidencial, comercial, estratégica, personal o sensible a la que tengan acceso como parte de su relación con APOYO Comunicación.

Dicha información no deberá ser utilizada para fines distintos a los autorizados ni compartida con terceros sin autorización previa.

Los proveedores deberán adoptar medidas razonables para resguardar la información y prevenir su pérdida, filtración, uso indebido o acceso no autorizado.

10. Cuidado Ambiental

APOYO Comunicación espera que sus proveedores desarrollen sus actividades procurando minimizar impactos ambientales negativos.

Los proveedores deberán cumplir con la normativa ambiental aplicable y promover, en la medida de sus posibilidades, el uso responsable de recursos, la reducción de residuos, la eficiencia en el consumo de energía y materiales, y prácticas que contribuyan al cuidado del entorno.

11. Calidad, Responsabilidad y Cumplimiento del Servicio

Los proveedores deberán prestar sus servicios de manera responsable, oportuna, profesional y conforme a los acuerdos comerciales establecidos.

Asimismo, deberán comunicar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del servicio, los plazos comprometidos, la calidad del trabajo o la relación comercial con APOYO Comunicación.

12. Comunicación de Consultas o Incumplimientos

Los proveedores podrán dirigir consultas relacionadas con este Código o comunicar situaciones que pudieran constituir incumplimientos a través del siguiente canal: facturacion@apoyocomunicacion.com

APOYO Comunicación revisará las comunicaciones recibidas y podrá adoptar las acciones correspondientes según la naturaleza del caso.

13. Incumplimiento del Código

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la revisión de la relación comercial con el proveedor, la solicitud de medidas correctivas, la suspensión de contrataciones, la no renovación de servicios o la terminación de la relación comercial, según la gravedad del caso.

14. Vigencia y difusión

Este Código será difundido a los proveedores de APOYO Comunicación como parte de sus prácticas de relacionamiento responsable con la cadena de suministro.

APOYO Comunicación podrá actualizar este documento cuando lo considere necesario, a fin de fortalecer sus estándares éticos, sociales, ambientales y de gobernanza.

CÓDIGO DE DOCUMENTO	POL 011_CUM-AC	NÚMERO DE VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 4 de 4
FECHA DE VIGENCIA	04/06/2026				